



Protocolo para Acto - Anexo IV

Los actos y conmemoraciones durante el año 2023 se regirán como pauta el artículo 198 del Reglamento General para las instituciones educativas a saber:

Recepción de autoridades por el/ la Director /a de la escuela y miembros de la Asociación Cooperadora.

Firma del Registro de Actos y Fiestas Escolares o pergamino en la Dirección del Establecimiento.

Traslado al lugar del acto.

Ubicación de las autoridades.

Izamiento de la Enseña Patria.

Presentación de las autoridades asistentes por locutor/ra o un/una docente que asuma ese rol.

Entrada de la Bandera de Ceremonia del Establecimiento acompañada por un/una docente, con los acordes de la marcha "A mi Bandera". La Bandera de Ceremonia se ubicará delante de las demás banderas invitadas.

Himno Nacional Argentino.

Descubrimiento de sitio donde se encuentra el nombre y/o placas.

Por decisión de la comunidad podrán bendecirse las mismas.

Alocución por el/a Director/a del Establecimiento.

Alocución por parte de un representante de la comunidad que haya impulsado el nombre u otra persona que el personal directivo crea conveniente.

Palabras a cargo del/a Director/a General de Cultura y Educación o su representante, siempre y cuando sea su deseo hacerlo.

Retiro de la Bandera de Ceremonia escoltada por las banderas de otros establecimientos que concurren, con los acordes de la marcha "A mi Bandera".

Desconcentración.

El/la Director/a del establecimiento permanecerá durante el acto a la izquierda de la máxima autoridad que lo presida.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 4- Protocolo para Acto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.